



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2021-0159

Por cumplir los requisitos legales, el Juzgado:

RESUELVE:

1.- ADMITIR la demanda de cancelación y reposición de título valor instaurada por el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO** contra **JAVIER ANDRÉS LADINO TORRES** y **YANETH MILENA PALACIO GARZÓN**.

2.- CORRER traslado del pliego introductor y de sus anexos a los enjuiciados por **diez (10) días**.

3 NOTIFICAR esta providencia a los convocados.

4.- PUBLÍQUESE el extracto de la demanda, por una sola vez, en alguno de los siguientes diarios de circulación nacional: El Tiempo, El Espectador o La República. **Inclúyase** allí la identificación de esta sede judicial.

5- RECONOCER personería adjetiva a la abogada ERIKA MARCELA BERMÚDEZ RUÍZ como apoderada del reclamante, acorde con la literalidad del mandato conferido.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., 23/08/2021	90
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	

